



INMOREFORMA CERVANTES

Calle Jose Tamayo nº23, portal 7, local2
Granada

Teléfono: 658194779
Teléfono 2: 655496182
e-mail: inmocervantes2015@hotmail.com

Referencia: **1265-1267**
Tipo inmueble: Piso
Operación: Venta
Precio: **165.000 €**
Estado: Buen estado



Dirección: Comares
Planta: 1
Población: Atarfe
Provincia: Granada
Cod. postal: 18230
Zona: Atarfe



M² construidos: 89 **útiles:** 61 **Garajes:** 1
Dormitorios: 2 **Baños:** 2 **Antigüedad:** entre 15 y 20 años

Descripción:

Magnífica vivienda situada en Calle Comares en Atarfe (Granada), junto al Parque del Cantero, en un entorno residencial tranquilo y rodeado de zonas verdes.

Destaca por su orientación sur, excelente luminosidad y agradables vistas al parque.

Cuenta con un amplio y luminoso salón con salida a balcón exterior y acceso a patio de luces, cocina independiente con lavadero, dos amplios dormitorios y dos baños completos, uno de ellos en suite en el dormitorio principal.

La vivienda se encuentra en muy buen estado de conservación y se vende amueblada, lista para entrar a vivir.

Además, el precio incluye plaza de garaje y trastero en el mismo edificio.

Una excelente oportunidad para disfrutar de una vivienda cómoda, luminosa y bien ubicada, junto a zonas verdes y con todos los servicios cercanos.

De conformidad con lo dispuesto en el art 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble, se incrementará en los siguientes importes:

IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR.

ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de vente o el de referencia catastral oscilando entre el 3´5% y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba del texto refundido la ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

NOTARIA Y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de 500€ y en el caso del registro en un precio de 300€ (Real Decreto 1426/ 1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de los Registradores de la Propiedad respectivamente).

HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra y su importe a cargo del comprador será de un 2´5% más IVA sobre el precio de venta.

EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberán ser consensuados con la entidad financiera.

Las superficies expresadas tienen carácter descriptivo y son aproximadas.
